



PPR-121.14

Rev. 12/2020

HOJA DE INSPECCIÓN
Superintendencias, Divisiones y Unidades Especializadas
Servicios Aéreos

Regular Seguimiento

Table with columns: Información de Unidad de Trabajo, Cumple, No Cumple, N/A, Comentarios. Rows include inspection details and specific service criteria (a-j).

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>k. El MNPPR asignado como copiloto de helicóptero bimotor tenga un mínimo de trescientas (300) horas de vuelo en helicóptero de turbina y quinientas (500) horas de vuelo en total, licencia comercial en helicóptero y licencia de vuelo por instrumentos en helicóptero, otorgada por la Administración Federal de Aviación.</p> | | | | |
| <p>l. El MNPPR asignado como piloto en comando de avión monomotor tenga un mínimo de trescientas (300) horas de vuelo en aviones monomotores y setecientas cincuenta (750) horas de vuelo total, licencia comercial en aviones monomotores y licencia de vuelo por instrumentos otorgada por la Administración Federal de Aviación, examen físico anual, mínimo clase II, expedido por un médico asignado por la Administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca.</p> | | | | |
| <p>m. El MNPPR asignado como copiloto de avión monomotor tenga un mínimo de doscientas cincuenta (250) horas de vuelo en aviones monomotores, tener licencia comercial en aviones monomotor y licencia de vuelo por instrumentos otorgada por la Administración Federal de Aviación, examen físico anual, mínimo clase II, expedido por un médico asignado por la administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca.</p> | | | | |
| <p>n. El MNPPR asignado como piloto en comando de avión multimotor tenga un mínimo de quinientas (500) horas de vuelo en aviones multimotores y mil (1,000) horas de vuelo total, licencia comercial en aviones multimotores y licencia de vuelo por instrumentos otorgada por la Administración Federal de Aviación, examen físico anual, mínimo clase II, expedido por un médico asignado por la Administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca.</p> | | | | |
| <p>o. El MNPPR asignado como copiloto de avión multimotor tenga un mínimo de doscientas cincuenta (250) horas de vuelo en aviones multimotores y setecientas cincuenta (750) horas de vuelo total, licencia comercial en aviones multimotores y licencia de vuelo por instrumentos otorgada por la Administración Federal de Aviación, examen físico anual, mínimo clase II, expedida por un médico asignado por la Administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca.</p> | | | | |
| <p>p. El MNPPR asignado como mecánico tenga licencia de motor y fuselaje otorgada por la Administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca.</p> | | | | |
| <p>q. El MNPPR asignado como supervisor de mecánico tenga licencia de motor y fuselaje otorgada por la Administración Federal de Aviación y cinco (5) años de experiencia policiaca</p> | | | | |

